CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicado en Cartelera y Pagina web desde 23 AGO 2022 Hasta 29 AGO 2022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022700127
ASUNTO:PQRSD GOBERNACION
ENVIA: 264 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 19 de agosto de 2022

Peticionario:
ANONIMO

REFERENCIA: RESPUESTA A PQRS RADICADO N.2022081509 DE FECHA 20220807

En respuesta a la queja Anónima de referencia **"Cómo es posible que en los centros de salud de Tudela y Pasuncha en los municipios de Paime y Pasuncha solamente haya una auxiliar de enfermería en cada uno.....es que acaso esas pobres muchachas no tienen derecho a descansar? Es que no son seres humanos? De cuánto es su jornada laboral y como es posible que no tengan un relevo? Acaso e l hospital de Pacho se está ahorrando o robando ese dinero? Nadie debería trabajar 24/7 eso es ilegal."**.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca informa, que realizó visita de inspección al **Puesto de salud Pasuncha**, el día 17 de Agosto del año en curso, según auto comisorio 716-22 de fecha 17 de Agosto de 2022. De acuerdo a Programación de la Dirección.

Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 «autoridades competentes».

Resultado de la visita Puesto de salud Pasuncha.

Se realiza revisión de los servicios y horarios que se encuentran registrados en REPS

sede_nombre	serv_codigo	serv_nombre	horario_lunes	horario_martes	horario_miercoles	horario_jueves	horario_viernes	horario_sabado	horario_domingo
Puesto de salud Pasuncha	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06.00A09:00						
Puesto de salud Pasuncha	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS					08:00A17:00		
Puesto de salud Pasuncha	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
Puesto de salud Pasuncha	312	ENFERMERÍA				08:00A17:00			
Puesto de salud Pasuncha	328	MEDICINA GENERAL	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00		
Puesto de salud Pasuncha	334	ODONTOLOGÍA GENERAL					08:00A17:00		
Puesto de salud Pasuncha	420	VACUNACIÓN	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00	08:00A17:00		

Fuente Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Fecha agosto 17 de 2022

Lo mencionado, constata que los servicios ofertados y prestados por el prestador se encuentran inscritos en la modalidad intramural ambulatoria prestándose de lunes a viernes de 8 a 5 pm los servicios de medicina general y vacunación; toma de muestras de laboratorio, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, enfermería y odontología general se prestan los días viernes de 8 a 5pm y el servicio de trasporte asistencial se presta de manera continua.

Para el servicio de medicina general se tiene asignado una médica de servicio social obligatorio Dra. Lina Paola Murillo Garantiva; los fines de semana este servicio se deja en disponibilidad, para sus remplazos se enviaran médicos del hospital san Rafael de pacho.

Lo anterior refleja que no es alta la demanda de pacientes para el servicio de vacunación; La auxiliar de enfermería que se encuentra asignada es Flor maría Barrero Tique quien presta el servicio de vacunación en los horarios establecidos, asignada también al servicio 1103 Trasporte asistencial básico en caso de presentarse algún traslado y para su reemplazo se asigna a la auxiliar de enfermería rotatoria Yuli Andrea Espejo.

Se revisa la bitácora de traslado de la ambulancia y se registran el siguiente número de traslado al mes:

- 7 traslados para el mes de junio de 2022.
- 10 traslados para el mes de julio de 2022
- 3 traslados en agosto hasta fecha y hora de la presente visita

Lo anterior demuestra que son eventuales dichos traslados

CONCLUSIONES:

Esta comisión determina que NO existe mérito para envío de proceso administrativo al prestador Puesto de salud pasuncha, ya que no se evidencia fallas en la prestación de los servicios de salud según lo declarado en el registro especial de prestadores de servicios de salud REPS.

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Elaboro: Omar Misael Martínez Beltrán Profesional Universitario – DIVC
Reviso: Heycel Guarin Penagos - Profesional Especializado – DIVC